

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Susana María Romero, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Suárez, se hace saber que se ha promovido demanda de divorcio de Ariadna Gisela Camusso contra Jorge Alberto Reyss a quien se lo notifica del mismo y se le hace saber respecto de los efectos del divorcio en los autos Camusso, Ariadna Gisela c/Reyss, Jorge Alberto s/Divorcio; (CUIJ 21-10710250-4), de trámite por ante este Tribunal y Secretaría actuantes. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Octubre de 2018. [...] Téngase por promovida demanda de divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Ariadna Gisela Camusso. Téngase presente lo manifestado respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio, hágase saber a Jorge Alberto REYSS. De lo expuesto respecto de los efectos del divorcio, córrase traslado por el término de diez días. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. [...] Firmado: Dra. Gabriela Noemí Suárez, Secretaria - Dra. Susana María Romero, Jueza. Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos (c& fs. 15, 20 vto. y 30), en vista al desconocimiento del domicilio del Sr. Jorge Alberto REYSS, notifique providencia del 25.10.2018 (v. fs. 16) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial bajo formalidades de ley (v. fs. 73 y 67 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Noemí Suárez, Secretaria - Dra. Susana María Romero, Jueza. Santa Fe, 26 de Agosto de 2019. Prosecretaria.

§ 45 400076 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BIANCHI, María Estela c/BIANCHI, ORFILIO MAGNO; BARRAGUIRRE, MARIO OVIDIO s/Impugnación de Paternidad, Filiación Extramatrimonial y Declaratoria de Pobreza; (Expte. N° 1180/2013) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orfilio Magno Bianchi, DNI N° 6.204.520 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley N° 11.287. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 45 399916 Sep. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo Dr. Beatriz Estela Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gisela Tolosa, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, ciudad y en autos caratulados: HERMOSI, VÍCTOR RAÚL y Otros s/Cambio de Apellido; CUIJ 21-02008448-8, se ha dispuesto hacer conocer a los eventuales terceros interesados en el proceso de referencia mediante el cual se pretende cambiar el apellido paterno de los Sres. Víctor Raúl Hermosi, D.N.I. N° 30 165 714, nacido el día 23/05/1983 y Pablo Leandro Hermosi, D.N.I. N° 31 272 635, nacido el día 11/09/1984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe,

02 de Agosto de 2019. Atento lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Estela Forno - Jueza a cargo - Dra. Verónica Gisela Tolosa - Secretario. Santa Fe, 26 de Agosto de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 399918 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SCHNEIDER ALAN GASTÓN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02012674-1 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Alan Gastón Schneider, soltero, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 35.127.950, con domicilio real en calle Pje. Galisteo N° 2148 y constituyendo domicilio legal en calle Av. Freyre N° 1701, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 400114 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HACHUEL, DAVID s/Concurso preventivo; Expte. 575 año 1999, se notifica la conclusión del concurso preventivo de David Hachüel, D.N.I. 6.205.938, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral". Santa Fe, 20 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Gómez - Secretario.

S/C 400104 Sep. 4 Sep. 5

Autos: MAIDANA MARCELO MANUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01977549-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece 13/100 (\$ 52.713,13) (con más aportes - 10%); Honorarios apoderado del fallido. Dr. Gastón Nicolás Redondo: Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 (\$ 22.591,34). (con más aportes - 13%) Santa Fe, de Junio de 2019. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 400143 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la DÉCIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados Quaranta, Pablo Bartolo y Otros c/quien resulte titular dominial y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-02012557-5 se ha ordenado: Santa Fe, 06 de Agosto de 2019. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra quienes resulte/n propietario/s y/o se consideren con derechos en orden al inmueble. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C, que establece que en los juicios de prescripción adquisitiva debe ordenarse de oficio la anotación de la litis con relación al objeto, norma que resulta ser de aplicación inmediata (art. 7 C.C. y C.), por encontrarse comprometido el orden público, y en orden a evitar futuros perjuicios hacia terceros, corresponde disponer se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de que se tome razón de la litis planteada en autos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema, de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario- Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Firman: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.

§ 105 400139 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: ARDILES, VERÓNICA GABRIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01995988-8 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Adriana Graciela Bonavia en la suma de \$ 73.709,09 y regniar los estipendios de la Dra. Alicia Romina Grill por su actuación en autos en la suma de \$ 31.589,61. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez - Secretario, y Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 2018 LCQ). Notifíquese. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

S/C 400123 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 - 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESTADO NACIONAL - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO c/FERNANDEZ SILVIA RAQUEL s/Desalojo - Expte. N° 122 - Año 2014, se ha resuelto lo siguiente: 10 de Octubre de 2018; Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Silvia Raquel Fernández y/o Roberto Toraglio y/o Patricia Nora Burquin y/o inquilinos, subinquilinos y/o cualquier otro ocupante del inmueble identificado como local comercial Nro. 4 ubicado en la Residencia para personal militar en Santa Fe, sito en calle Hipólito Irigoyen y Gral. Manuel Belgrado de la ciudad de Santa Fe, a desalojar el mismo dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de ser lanzados por la fuerza pública si así no lo hicieren. 2.- Costas a cargo de los demandados. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo.: Dante Formentini (Juez) Teresita Bonavia (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Que habiendo incurrido en una omisión involuntaria en el proveído de fs. 474, se amplía el mismo: Concédase en relación y con efecto suspensivo los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 470 contra la resolución de fs.46S/469. A esos efectos elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dante Formentini (Juez) Teresita Bonavia (Secretaria), lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Padula, Prosecretaria.

§ 52 400140 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BLANCO, CLAUDIO MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02013259-8) se ha declarado la quiebra en fecha 26.08.2019 de Claudio Marcelo Blanco, DNI N° 23.676.1771, argentina, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Alcaraz", domiciliado realmente en calle Estrada N° 1737- y legalmente en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09.10.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09.10.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 400023 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SEGOVIA, LEONARDO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02010917-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Martín Segovia argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 29.834.303 apellido materno Leguizamon, con domicilio real en calle Alfaro de Vera 8282 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que

podrían corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que podrían corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 19 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 400018 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SASSO, PATRICIA MARCELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02010781-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Patricia Marcela Sasso argentina, jubilada, casada, D.N.I. 13.728.239, apellido materno Arigos, con domicilio real en calle Monseñor Zaspé 2618 2.A. de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que podrían corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que podrían corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 30 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 400016 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VANRREL, LEONARDO JUAN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02013087-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27 de Agosto de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Leonardo Juan Vanrrel, argentino, mayor de edad, D.N.I.21.720.462, domiciliado realmente en calle Ruperto Godoy N° 1060, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Mariano Comas N° 3049, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 400011 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: ITALGROSSI S.A. s/Quiebra; (Expte. 682/03), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución del art. 218 LCQ y por decreto del 25/07/2019 de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Sala I) se ha instado la acreditación de la publicación de edictos. Asimismo por resolución de fecha 12/06/2018, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 13.441,49 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Stella Maris Pierella (\$ 10.753,19) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Roberto Capparelli (\$ 2.688,30). Asimismo se han cumplimentado las vistas a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 400062 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALTAMIRAMO LAURA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02011395-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16

a 20 Hs., fijándose el día 24/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 31 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a/c; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 400065 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PLUCI, PABLO s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ 21-0207771-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de Agosto de 2019: 1°) Declarar la quiebra de Pablo Plucci, argentino, mayor de edad, D.N.I.10.066.413, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 3950, dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Marcial Candiotti N° 5644, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 28 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 400008 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DEL BARCO, NORMA VILMA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02012670-9 - AÑO 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 AGO 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norma Vilma Del Barco, DNI N° 1.839.896, con domicilio real en calle Velez Sarsfield 6466 y domicilio legal en calle Santiago del Estero 3411, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2,

LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 4 de Septiembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 25 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 3 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense, los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 400095 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ACUÑA, IVANA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02013022-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de Agosto de 2019: 1°) Declarar la quiebra de Ivana Cecilia Acuña, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.729.576, domiciliada realmente en calle Pasaje Guzman N° 9234, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenabar N° 3066, dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 400005 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BRITO, RODRIGO ADRIÁN s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02012027-1) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Agosto de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Adrián Brito DNI Nº 35.249.185, con domicilio real en calle J. B. Alberdi 7857 de Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 04 de Septiembre 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 25 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Marzo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 400094 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos ZABALA, ALCIDES c/VERA, ANTONIO y/o QUIEN RESULTE TITULAR s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-02007502-0 se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarándose rebeldes a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, siendo este una fracción de terreno ubicada al Noroeste de la ciudad de Santa Fe, en la intersección de las Calles Dorrego y Luciano Torrent, formada por los lotes uno y dos de la fracción "B", inscripto en el Registro General bajo Tomo 183 P, Folio 00197, Nº 003014 del Dpto. La Capital. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta Nº 3). Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 400061 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/GELCI SA EF s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-01973266-2, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve

adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas que se imponen a la accionada. Dejase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber. Insértese. Agréguese copia y oportunamente archívese. Feto.; Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 31 de Mayo de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 400102 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: BORDÓN, JULIO RAÚL y Otros c/RUIZ DE GEESE, CIELO ANTONIA R. s/Ordinario (Escrituración), CUIJ N° 21 -01966031 -9, se notifica la Resolución N° 469, Folio 117, Tomo 46, recaída en autos en fecha 10 de Junio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Rechazar la demanda de escrituración. II.- Costas a la parte actora vencida. III.- Se difiere la regulación. Notifíquese. Insértese el original. Agréguese copia. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli - Secretaria - Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 399922 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se hace saber que en los autos caratulados: LLANTADA GRISELDA ARGENTINA s/Quiebra; (expediente número 21-00903017-1), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Febrero de 2019. Habiéndose oportunamente omitido, ampliase el proveído de fecha 21.06.17 (fs. 153), y: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. (...) Notifíquese. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 399946 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que en los autos caratulados PRIETTO, SOLEDAD VANESA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-01971775-2, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: la síndica Gloria Barroso en la suma de \$ 47.921,02 y del letrado Jorge Morel en la suma de \$ 20.537,58. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 399924 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego R. Aldao - Juez, Dra. María Guadalupe Gon - Secretario Autorizante, en los autos caratulados: VALLEJOS, ALCIDES LUIS s/solicitud de propia quiebra - Expte. 21-01959?22-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por decreto del 02/07/19 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo por resolución de fecha 02/07/19, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 91.118,40 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Mario Inés Margherit (\$ 63.782,88) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Norberto Lisa (\$ 27.335,52). Asimismo se ha corrido visto a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019 - Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 400060 Sep. 4 Sep. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: COLMAN, ROMULO ALCIDES s/Quiebra; CUIJ 21-02013211-3-0, en fecha 22 de Agosto de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de ROMULO ALCIDES COLMAN, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en Juan de Garay N° 4063 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo de 2126, Piso 2°, Dpto "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documentación que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de Octubre de 2019 inclusive. Secretaría, 22 de Agosto de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 399846 Sep. 4 Sep. 10

Autos: PERALTA, ROSALIA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ 21-01994321-3; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 63.782,88; 2°) Regular los honorarios del Dra. Flavia Betiana Martín en la suma de \$ 27.335,52. (...) - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399947 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en los autos caratulados: PAVÓN DUILIO GERARDO c/ TISSOT DE GALETTO, BEATRIZ GUADALUPE s/ Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02010071-8), se ha dispuesto declarar la rebeldía de la demandada, Sra. Beatriz Julieta Guadalupe Tissot de Galetto conforme lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a Cargo) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

\$ 33 399952 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ LEIVA, JUSTO ABEL y Otros s/ Ejecución Fiscal; CUIJ 21-02004009-9, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a la demandada los proveídos de autos, a saber: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general que en fotocopia se acompaña. Por promovido Juicio Ejecución Fiscal contra Leiva, Justo Abel y Leiva José María, por la suma de \$ 1.054.825,21 con más sus intereses y costas, a quienes se cita y emplazan para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. trábese embargo sobre los inmuebles de los demandados inscriptos bajo el Nro.000900, Folio 00041, Tomo 0031 del departamento La Capital, por la suma de \$ 1.054.825,21 con más la de \$ 316.447,56 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

S/C 399854 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ DAYTONA MEDICAL S.A. s/ Ejecución Fiscal; CUIJ 21-01976676-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a la demandada DAYTONA MEDICAL S.A. - CUIT 30-70817889-2, la resolución dictada en autos, a saber: Santa Fe, 18 Diciembre de 2017. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas que se imponen a la accionada. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber. Insértese. Agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria); y Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Conforme lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. (art. 67 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2019.

S/C 399853 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CENA, LORENA GISELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02011018-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra Lorena Gisela Cena, de apellido materno Morales, D.N.I. Nº 28.073.824, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Vivienda Nº 16 de la Manzana 8, barrio El Pozo y legalmente en calle 25 de Mayo 2873 ambos de esta Ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 21/08/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 23/09/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/10/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/11/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/12/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez S/C 399886 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: NUÑEZ, SILVIA LEONOR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02010092-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos, corresponde regularizar la situación procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógame la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 08/10/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 02/12/2019 y la del 11/02/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, encomendando a la sindicatura su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 399933 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CARBALLO, MABEL ENCARNACIÓN s/Protocolización de Testamento CUIJ. N° 21-02007124-6, año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Febrero de 2019. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia. Fdo.: Dr. Beltramo, Secretario. Santa Fe, 02 de Julio de 2019. Atento lo solicitado, con iguales fines a los dispuesto en fecha 21/02/2019 fíjase nueva fecha de audiencia para el día 23/10/2019 a las 09:00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez, secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019.

§ 45 399864 Sep. 4

En autos caratulados CASTRO, MELANIA ELISABETH s/Quiebra (Legajo Original) CUIJ 21-01985996-4 en tramite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. Sta Fe se ha decretado publicar Santa Fe, 05 de Agosto de 2019 Agréguese. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secr., Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Estando regulado los honorarios de los profesionales actuantes, Queda debidamente notificado. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

S/C 399910 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados OLIVERA, GRACIELA ESMERALDA c/ GIORDANO, MARIO JOSÉ CANDELERO, DORA VIRGINIA s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-22624887-8, en fecha 05 de Agosto de 2019, se hace conocer que se ha entablado Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Sres. Mario José Giordano y Dora Virginia Candellero y/o contra cualquier propietario y/u ocupante del inmueble objeto de la presente acción, identificado como Lote 13 de la manzana 4 del Plano 59391 (hoy según plano duplicado N° 2149 año 2012, Lote 1), Partida N° 10-13-00-742596/0047-5), a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local a sus efectos. Santo Tomé, 21 de Agosto de 2019. Notifíquese Fdo.: Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez A.C; María Alejandra Serrano, Secretaria.

§ 33 399991 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZÁLEZ, JUAN MANUEL s/solicitud de Propia Quiebra; CUTJ N° 21-01989040-3, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este

edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 73.709,09 al CPN Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 31.589,61 al Dr. José Alberto Escher, según resolución de fecha 9 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Carlos F Marcolín, Juez; y Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522.

S/C 400206 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MONZÓN, DIEGO MARTÍN, s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02011536-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Diego Martín Monzón, DNI N° 28.461.433, CUIL 20-28461433-0, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en Manzana N° 3, Pasaje N° 2 s/n. Alto Verde de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar N° 3066, Depto. 1, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (12/02/20). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 28/08/19 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 16/09/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/10/19, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Publíquese edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Juez A/C; Dra. Verónica Toloza, Secretaría

S/C 400200 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARINO JUAN ANTONIO c/PASTORIZA JOSÉ OMAR Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-01965163-8) se cita y emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sucesores de Roque Joaquín Alfredo Roldan, y/o contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, Departamento San Jerónimo ubicado en la calle Acacias inscripto bajo el Tomo 153 Impar, Folio 978, N° 21229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019.

§ 33 400043 Sep. 4 Sep. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: RIVAROLA, ALEJANDRA VIVIANA s/Quiebra; CUIJ 21-02012828-0, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la CPN Adriana Raquel Bonaparte, DNI N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2407 (3000) Santa Fe, Tel. Cont:(0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día 15 de Octubre de 2019 inclusive, en el horario de 9:30 a 12:00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 23-26395828-4. Santa Fe 21 de Agosto de 2019. María Esther Noé de Ferro, Secretaria

S/C 400298 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PEÑALVER JOSÉ ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02012685-7 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. 1) Declarar la Quiebra de José Alejandro Peñalver, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 24.937.494, con domicilio real en Estrada N° 8452 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 7 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019

S/C 400249 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CORRALES, JULIO HUGO s / Quiebra CUIJ N° 21-01995098-9, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 73.709,09 al CPN Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 31.589,61 al Dr. Walter Danelone, según resolución de fecha 13 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Carlos F Marcolín, Juez y Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522.

S/C 400205 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena

Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SORIA GUSTAVO ADRIÁN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02012158-8 Año 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019; 1) Declarar la Quiebra de Gustavo Adrián Soria, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 22.197.052, con domicilio real en calle Dr. Ángel Gallardo N° 5344, Dpto. "B" de la localidad de Monte Vera y constituyendo domicilio legal en calle Av. Alte. Brown N° 6209, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 7 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 400250 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos ALTAMIRANO, CAREN SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. C.U.I.J. N° 21-01986010-5, la Sindicatura ha presentado la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, la que se pone de de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que con fecha 11/06/2019 se dispuso Regular los honorarios del Cr. Luís Alberto Belluzo en la suma de \$ 63.782,88 y Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 27.335,52. Secretaría, 28 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 400294 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Pe, Dr. Iván Di Chiazza, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TRAVERSO, ANGEL JESÚS s/Ejecutivo; (Expte. 21-0996182-5) se ha dispuesto notificar al demandado la resolución dictada en autos: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nelli Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 400245 Sep. 4 Sep. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: NÚÑEZ, DIEGO FABIÁN s/Quiebra; C.U.I.J. N°

21-02011534-0, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.uni.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 29 de Agosto de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 23-26120772-9. Santa Fe, 20 de Agosto de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 400297 Sep. 4 Sep. 10

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SEGOVIA, ANGEL ORLANDO s/Pedido de Propia Quiebra; C.U.I.J. N° 21-01963054-1, Año 2015, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 30 de Julio de 2019 V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución reformulado por la Sindicatura que se detalla: A Cuenta de Créditos Privilegiados (a prorrata): 1) Sindicatura: de Honorarios \$ 37.472,16, de Aportes C.P.C.E. \$ 3.747,21 y de Gastos \$ 4.487,47; y 2) Apoderado: de Honorarios \$ 16.059,49, y de Aportes C.F.A.P. \$ 2.087,73. Total a Distribuir: \$ 63.854,06. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-34822382-9. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 400296 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 3ra. Nom. de Santa Fe; en los autos: MAGDALENA ALFREDO LUIS c/TOIBERO EMILIO OSCAR s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02010295-8, se cita y emplaza pop el término y bajo apercibimientos de ley a que comparezca a estar a derecho Emilio Oscar Toibero en relación al juicio de prescripción adquisitiva iniciado sobre el inmueble que según Plano de Mensura Duplicado 2681, Dpto. La Capital, se ubica en Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en la esquina formada por calle Aldao al Este y calle Mateo Booz al Sud, -entre las calles Caferata al Oeste y Miguel Menchaca al Norte-, se individualiza como LOTE 1 y mide: 24.88 cm. de frente al Este; por 24.16 cm. de fondo al Oeste; 49.60 cm. en su frente al Sud, y su costado Norte está formado por dos líneas las que miden: partiendo desde el vértice Oeste -punto D- hacia el Este, 36.29 cm y desde el punto E siguiendo hacia el Este hasta encontrar el costado Este, cerrando la figura, 13.29 cm., lo que forma una superficie ABCDEA de 1213,26 m2, lindando al Norte: con propiedad de Omar Roberto Degiorgio; al Oeste: con propiedad de Horacio Zoratti.; al Sur con calle Mateo Booz; y al Este: con calle Aldao. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria.

§ 33 400219 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CACERES, GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra; C.U.I.J. 21-01982010-3 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Mayo de 2018: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Maria Lucia Adur en la suma de \$ 43.564,57. 2) Regular los honorarios de la Dra. María Clara Tálame en la suma de \$ 18.670,53. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia-del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019 Proveyendo escrito cargo 9467/2019: De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2019.

S/C 400283 Sep. 4 Sep. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GIMÉNEZ, AXEL OSCAR MAXIMILIANO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01987099-2, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 09 de Agosto de 2019, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución efectuado por la Sindicatura que se detalla: I) créditos privilegiados: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 57.985, Aportes C.P.C.E. \$ 5.798,50 y Gastos \$ 7.013,92; 2) Apoderado: Honorarios \$ 24.850 y Aportes C.F.A.P. \$ 3.230,50; y 3; Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: Capital \$ 744; y II) Créditos Quirografarios (a prorrata): 1) Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: \$ 14,17; 2) Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales \$ 1.094,56 y 3) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 10.836,43. Total a Distribuir: \$ 111.567,08. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-36011703-1. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 400295 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ACUÑA, BRIAN MICHAEL s/Juicio Sumario (Hoy Apremio); (CUIJ N° 21-25106478-1), se hace saber al Sr. Brian Michael Acuña (DNI N° 37.828.630), que con fecha 22.08.2019 se tiene por entablada en su conrea demanda de apremio... tendiente al cobro de la suma de \$ 50.303,00 (pesos cincuenta mil trescientos tres) con más sus intereses y costas. Cítese de remate al mismo con prevención de que si dentro del término de 3 días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al punto d), oportunamente. Notifíquese. Fdo. Marini, Juez - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, Agosto de 2.019.

\$ 33 400247 Sep. 4 Sep. 6

Por estar dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A s/SILVA DANTE SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 317 Año 2016 que tramita por ante el Juzgado de

Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, se hace saber que al Señor Dante Sebastián Silva D.N.I. N° 27.365.044 que el Señor Juez ha resuelto lo siguiente: San Javier 3 de Mayo de 2019: Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra Dante Sebastián Silva hasta que la actora perciba totalmente la suma reclamada, con más los intereses dispuestos en el considerando precedente. 2) Costas a cargo del demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. 4) Insértese en original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo.: Dra. Bornia, Jueza a/c y Dra. Beltramino, Secretaria. San Javier, 31 de Julio de 2019. Dra. Beltramino, Secretaria.

\$ 33 400244 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ORTIZ, JAVIER ANGEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26168821-9), por resolución de fecha 01 de Julio de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Ortiz, Javier Angel, D.N.I. N° 28.331.750, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio La Flecha y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 977, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 11 de septiembre de 2.019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Sindica designada en autos es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019.

S/C 400068 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados (Expte. N° 1449, Año 2010) ANDRE, LAURA LUJAN y Otra c/PASSINI, EZEQUIEL NICOLÁS y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-22689804-9, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 09 de Abril de 2019. Concédese, en relación y con efecto suspensivo, el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la demandada, contra la resolución de fecha 22/03/2019 (fs. 268/269). Téngase presente el domicilio constituido. Previa notificación de partes, elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria); Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez). Dra. Torrassi, Secretaria.

\$ 45 400108 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GUZMAN, ORFELIA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1017/2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Orfelia Guzmam, DNI N° 4.672.706; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399865 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: VALERO ETHEL s/Sucesorio; expediente. 125 -Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ethel Valero DNI 2.790.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art. 67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Viviana Marín a/c; Sec. Dra. Gisela Gatti. Esperanza, 2 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 400106 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados CONTI, JAVIER ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. N° 464/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Javier Alejandro Conti, DNI N° 21.586.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 19 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 399802 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, (SF), en autos caratulado: LARRETAPIA, ANSELMO OMAR s/Sucesorio CUIJ 21-26298654-0, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Larretapia, Anselmo Omar, DNI 20.499.196, Nacido en Lincol (Buenos Aires) el 31/12/1968 fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 24/07/2010, apellido materno Larretapia, Soltero, domiciliado en Esperanza (SF), CUIT 20-20499196-1, para que hagan valer sus derechos en el término del art. 2340 CCCN y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley 11.287. Esperanza, 21 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 400130 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, (SF), en autos caratulado: HIDALGO ANTONIO RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 1281 año 2018, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Hidalgo Antonio Ramón, DNI 8.485.836, CUIT 20-08485836-3, Nacido en Esperanza (SF) el 02/04/1951, fallecido en Santa Fe (SF) el 26/10/2018, apellido materno Gutiérrez, casado con Lucero, Estela María, domiciliado en Gral. Paz N° 3181 Esperanza, (Sta. Fe, para que hagan valer sus derechos en el término del Art. 2340 CCCN y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y según Ley 11.287. Esperanza, 31 de Julio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 400129 Sep. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DARRAS LEONICIO FRANCISCO, D.N.L N° 2.374.797 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados Darrás, Leonicio Francisco s/Sucesorio; Expte. N° 21-26298629-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 23 de Agosto de 2.019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 400242 Sep. 4

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Coria, Leobelgildo Néstor, D.N.I: 2.510.002, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CORIA, LEOBELGILDO NÉSTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-26185554-9- Año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 23 de Agosto de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 399836 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados EBERHARDT, ELVIO DESIDERIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02012005-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eberhardt, Elvio Desiderio, DNI 6.263.776, fallecido el 10 de Abril del 2019 en la

ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400267 Sep. 4

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: DÍAZ, JUANA BEATRIZ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02007838-0, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juana Beatriz Díaz, DNI N° 18.224.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400282 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: GUILIONI, PEDRO EDGARDO s/Sucesorio (O.P.S.) CUIJ N° 21-02011761-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Edgardo Guilioni, D.N.I. N° 13.333.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400273 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: YUAN, NOEMI CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02012300-9 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Noemí Cristina YUAN, DNI N° 05.080.664, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria). Santa Fe, 27 de Agosto de 2019.

\$ 45 400280 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en estos autos caratulados: GONZÁLEZ, HUGO ALBERTO s/Juicio Sucesorio. Expte. CUIJ N°

21-02010423-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto González, D.N.I. N° 5.661.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96. Acta N° 3). Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 20 de Agosto de 2019.

\$ 45 400271 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NOCERA, JORGE ALBERTO GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ 21-02000600-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nocera, Jorge Alberto Guadalupe, D.N.I. M6.222.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400252 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ESCOBAR TERESA s/Sucesorio; CUIJ 21-02009049-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Escobar, Teresa D.N.I F 2.995.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Bustos, Secretaria. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400253 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación), en los autos caratulados CARLINO, ALBERTO JESÚS s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-2009933-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Jesús Carlino. D.N.I.: M8.434.905 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400069 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Novena nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CANASTRARO, ANGEL JUAN s/Sucesorio; (O.T.S) CUIJ 21-02012405-6, se cita, llama y emplaza a los

herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Ángel Juan Canastraro, DNI N° 6.305.988, de apellido materno Salina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2.019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400080 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: MIRALLES, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02010S53-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Ángel Miralles, D.N.I. Nro. 8.281.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400120 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, RICARDO NICOLAS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02011497-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: don Ricardo Nicolás González, DNI M8.106.745, con último domicilio en calle Luciano Torrent N° 2559 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro de término de Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 400091 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: GUERRA, ELVIRA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02009294-4), se ha declarado abierto el juicio de declaratoria de heredero de Elvira Guerra, D.N.I. F. 1.452.232, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de ésta -Elvira Guerra- para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400105 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados LEONARDI, NANCI GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. 21-02008925-0, Año 2019), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores; y legatarios de Nanci Guadalupe Leonardi, D.N.I. 11.269.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 400109 Sep. 4

Por disposición de la Señora Secretaria de la Oficina de procesos Sucesorios, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Belgradi, Luis Mariano - DNI Nº 6.243.751 y doña: Bautista, Iris Luvi - DNI Nº 2.4763.747 en los autos caratulados: BELGRADI, LUIS MARIANO y Otros s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-02009337-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus parte pertinentes, dice: Santa Fe, 13 de Mayo de 2019 (...) Estando acreditado el fallecimiento de Luis Mariano Belgradi y de Iris Luvi Bautista con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierta su declaratoria de herederos. (...) Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 12 de Agosto de 2019.

§ 45 400119 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados: ESPÍNDOLA, RAMÓN ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos, CUIJ Nº 21-02001907-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ramón Ángel Espíndola, D.N.I. 6.191.664, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). - Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. - Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

§ 45 400127 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: BONET, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-02011068-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don José Luis Bonet, D.N.I. Nº 17.516.137- CUIL 20-17516137-7, argentino, soltero, apellido materno "López", fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa; Fe, el día 27/04/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. - Firmado: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

§ 45 400110 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados PASQUINI LUIS DANTE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02009413-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Dante Pasquini (D.N.I. 6.249.964), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

§ 45 400142 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1º Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RINGLESTEIN, HUGO EUGENIO s/Sucesorio Expte. CUIJ 21-02004862-7, año 2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Eugenio Ringlestein, D.N.I. M. 6.256.464, fallecido en fecha 05-08-2018 domiciliado en Ignacio Risso 1730 d e esta ciudad de Sarta Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art. 63 CPCC modificado por la Ley 11.287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). - Santa Fe, 14 de Junio de 2019. - Claudia b. Sánchez, Secretaria.

§ 45 400111 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados TION, HILDA TRANSITO y GIANDOMÉNICO, ALFREDO s/Sucesorio; (Expte. 21-02009901-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Hilda Tránsito Tion, D.N.I. 3.892.371 y del señor Alfredo Giandoménico, D.N.I. 93.775.873, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. - Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 400107 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: STRAUSS, HUGO FRANCISCO s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-02009148-4, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Strauss, Hugo Francisco, D.N.I. N°3.170.950; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399862 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: GORRITI NÉSTOR JUAN s/Sucesorio O.T.S. (CUIJ N° 21-01999621-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NÉSTOR JUAN GORRITI, Doc M 6.590.320, para que comparezcan a hacer valer sus derecho; dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo normado en la Ley Provincial N° 11.287. Fdo. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399937 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: JOSÉ LEANDRO ESTEBAN s/Sucesorio CUIJ 21-02008399-6, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Leandro Esteban José, DNI N° 37.802.545; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nro. 3. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399894 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en autos caratulados: CACERES, ROBERTO LUIS s/Sucesorio (CUIJ 21-02008777-0), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Luis Cáceres -DNI 7.676.239- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399929 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, autos caratulados: VIDELA, CARLOS JORGE s/Declaratoria de Herederos

(Expte. CUIJ. 21-02012092-1 año 2019); se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y/o legatarios de Don Carlos Jorge Videla, titular del DNI. Nº 14.681.262; cuyo deceso ocurriera en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 15 de Noviembre de 2.018; con el fin de que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan para hacer valer sus derechos. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall del Palacio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2019.

\$ 45 399962 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: REYNOSO ISIDORO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N°: 21-02009302-9 - Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Reynoso Isidoro L.E. 2.497.110 y Elida Méndez, LC. 6.468.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399939 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Isabel del Carmen Bortoli, DNI F. Nº 1.839.513, y de Luis Felipe Cozzi, DNI M Nº 6.219.753, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta ?3. Autos caratulados: BORTOLI, ISABEL DEL CARMEN y Otro s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ 21-01988609-0. Notifíquese. Santa Fe, 9 de Mayo de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 399951 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TESTA, HUMBERTO SALVADOR s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02011975-3, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Humberto Salvador Testa, D.N.I. M. 6.260.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 26 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399965 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: LAINATTI, MARIA JOSE s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02010953-7 año 2019 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María José Lainatti, Documento de identidad. 17.361.208, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 Agosto de 2019. Secretaria Dra. María Esther Mazzarello.

\$ 45 399928 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: SOSA, MAXIMILIANO HERNAN s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02011357-7) se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. SOSA, MAXIMILIANO HERNÁN, D.N.I. 39.268.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 399889 Sep. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados PADRÓN, MARIO GERARDO s/Sucesorio - CUIJ: 21-02011310-0 - Año 2019, se cita, se llama, y se emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión del señor Mario Gerardo Padrón, argentino, DNI Nro. M6.254.519, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 10/02/2019, con último domicilio en calle Laprida 4580 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 399827 Sep. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Lora, D.I. M.6.293.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: LORA, JUAN CARLOS s/Sucesorio - Expte. N° 662 año 2019, CUIJ 21-26258796- 4".- Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 99 399908 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Eduardo Nemerio Abraham Gallo y/o Eduardo Nemesio Abraham Gallo, D.I. 6.274.549, e Irma Mafalda Mathier, D.I.F. 9.472.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: GALLO, EDUARDO NEMERIO ABRAHAM y MATHIER, IRMA MAFALDA s/Sucesorio, Expte. N° 1210 año 2016, CULI 21-26254149-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 5 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 145 399909 Sep. 4 Sep. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/BARALDI, NORMA ALDA y Otros s/Apremio Municipal" Expte. C.U.I.J. N° 21-22866880-7 Año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$190.052,76.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$4.074,76, y en concepto de deuda por desmalezamiento la suma de \$185.978, por los períodos que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Norma Alda Baraldi, con domicilio en zona urbana de la localidad de Huanqueros (lote 2, manz. 17, plano 54486/1969), (Pcia. Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. III HECHOS del escrito de demanda. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga

excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación al demandado de cualquier proveído que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pela. De Santa Fe). Requíerese la información que solicita en el punto 6) del petitorio, oficiándose a tales efectos, como lo solicita. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán riel Vivas - Juez. San Cristóbal, 8 de Agosto de 2019. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 399913 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/BARALDI, NORMA ALDA Y OTROS s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866881-5 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Norma Alda Baraldi y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en Zona Urbana de Huanqueros (Pcia. De Santa Fe), e-identificado en el pto. IH) HECHOS del escrito de demanda (lote 3, manzana N° 17, plano N° 54486/69), por cobro de la suma de pesos cuatro mil setenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$4.074,76.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requíerese la información que solicita, oficiándose a tales i fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez.

S/C 399912 Sep. 4 Sep. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Circuito No 13 de Vera provincia de Santa Fe, Dr. José Luis Freijo, Cita y emplaza a los herederos del demandado Orlando Luis María Giauque, DNI 6.336.890, a comparecer a estar a derecho en autos: COMUNA DE LA GALLARETA c/GIAUQUE ORLANDO LUIS MARÍA s/Apremio, CUIJ: 21-23045747-3 por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Vera, 23 de Agosto de 2019. Dra. Fernández, Secretaria.

§ 33 400054 Sep. 4 Sep. 10

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Eduardo Rohrer, DNI 6.439.958, en autos: ROHRER, HÉCTOR EDUARDO s/Sucesorio", CUIJ 21-25275723-3, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 6 de Agosto de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 400053 Sep. 4

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 64 - Año 2.016 - CUIJ: 21-24344235-1 - BANCHIO DIEGO LUIS y Otros c/AYAZZI GRACIELA y Otros s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 20 días del mes agosto del año dos mil diecinueve ...Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Lorenzo J. M. Macagno (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos. En consecuencia, cabe confirmar la sentencia impugnada en cuanto ha sido materia de revisión. 2) Imponer las costas generadas en segunda instancia a las recurrentes vencidas en sus planteos. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en el Tribunal de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Román, Abele, Macagno (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 20 de agosto de 2.019. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 399878 Sep. 4 Sep. 5

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaria. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Narciso Aguirre, L.E. N° 6.267.595 y de Orfelina Adela Mansilla. D.N.I. F 1.539.496 (CUIJ 21-24191995-9 - AGUIRRE, JOSÉ NARCISO y Otros s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 9 de Agosto de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 225 399955 Sep. 4 Sep. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ta. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Laura Angela Calleri (D.N.I. N° 14.598.271), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190575-3 - Año 2019 - CALLERI, LAURA ANGELA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 26 de Agosto de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 45 399967 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil - Comercial y del Trabajo Cuarta Nominación Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. N° 873/2009 MONZÓN, MATÍAS AGUSTÍN c/DOMININO MARCOS DIEGO y/o TRANSPORTE MONDINO s/Laboral, se a ordenado la notificación de lo siguiente, la cual se transcribe a continuación: Rafaela, 01 de marzo de 2019 Al punto 1) No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 383 y vuelto de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Intímese al condenado a abonar el saldo que arroja la mencionada liquidación en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Al punto 2) Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Pablo Ricardo Lorenzetti al poder especial (fs. 20) que oportunamente le otorgara la parte demandada Sr. Marcos Diego Dominino Zaffetti. A lo demás, firmado que fuere el escrito por la Dra. Magalí Oggero, se proveerá. Notifíquese. Carina Gerbaldo Ma. José Álvarez Tremea - Secretaria Abogada-Juez a los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Publicado por Estudio Rabbi. Rafaela, 29 de Julio de 2019. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

S/C 400090 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Primera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, en autos: CUIJ N° 21-16383240-9, PERIN, MAXIMILIANO GASTON c/LA CELESTINA GROUP S.A. y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, y su acumulado; CUIJ N° 21-16383290-6, PERIN, MAXIMILIANO GASTON c/LA CELESTINA GROUP S.A. y Otros s/Accidente y/o Enfermedad del Trabajo. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, declarase rebelde al codemandado Fernando Rissi, por falta de presentación en juicio. Notifíquese como lo solicita. Sin cargo Juicio Laboral -No repone- Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. Rafaela, 20 de Agosto de 2019. Julia Eguiazu, prosecretaria.

S/C 400087 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se hace saber a los Sucesores, y/o Herederos del Sr. Aníbal Paschetta, que en los autos caratulados: GÓMEZ JUAN CARLOS c/VOTTERO DIEGO ANTONIO y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, CUIJ 21-16380534-8, Expte. 264/2015, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 27 de Mayo de 2019. Atento a lo solicitado, fíjese como fecha a fin de que tenga lugar la audiencia de trámite (art. 51 CPL), el día 18/12/2019 a las 11hs. Cítese a las partes de comparecencia y bajo apercibimientos de ley, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucas Marín (Juez), Dr. Nicolás Mosconi (Secretario). Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 16 de Agosto de 2019. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario). Julia Eguiazu, prosecretaria.

S/C 399950 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos, Expte. CUIJ N° 21-24191336-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riberi, Luis Carlos, D.N.I. N° 2.401.760, con último domicilio Castellanos, Santa Fe, Fallecido en fecha 1 de Julio de 1997 y MARINI, ITALIA TERESA D.N.I. N° 6.338.363, con último domicilio en San Antonio - Santa Fe, Fallecida en fecha 4 de Agosto de 1974 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 20 de Agosto de 2019. Dr. Nicolás Pasero, Pro-Secretario; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez a cargo. Rafaela, 20 de Agosto de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario.

\$ 85,50 399934 Sep. 4 Sep. 10

En autos: Expte. C.U.I.J. N° 21-24192349-2; GRIFFA, AMILCAR GUILLERMO LUIS s/Sucesorio, en

trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Amilcar Guillermo Luis Griffa D.N.I. N° M6.302.959, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 23 de Agosto de 2019. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 399887 Sep. 4 Sep. 10

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don Leschiutta, Amadeo Alvisé, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: LESCHIUTTA, AMADEO ALVISE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-25022139-5 Año 2019), lo que se publica cinco (5) veces en diez (10) días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 9 de Agosto de 2019. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 400057 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DELBON ORLANDO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-25022368-1 Año: 2019, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Orlando José Delbon D.N.I. N° 6.350.291, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de Agosto de 2019. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 400136 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación en autos caratulados: NAVARRO FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. N° 765/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Navarro Francisco, DNI N°

7.675.453, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Junio de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 45 400073 Sep. 4 Sep. 10

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ZALAZAR ALBINO JESÚS s/Sucesorio; CUIJ 21-25021921-8 Año: 2019, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Albino Jesús Zalazar, D.N.I. N° 7.877.932, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 22 de Agosto de 2019. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 400138 Sep. 4 Sep. 10